

---

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR**

---

RESOLUCIÓN Nº	
037	/024

Montevideo, 18 de junio de 2024.

**VISTO:** la Compra Directa por Excepción 23/2024 al amparo de la causal de excepción prevista en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF para la adquisición de reactivos para el Laboratorio de suelos y foliares en el marco del Proyecto de investigación del Centro Tecnológico del Agua (CTAgua), titulado: “Lodo deshidratado de industria agroforestal como mejorador de suelo”.

**RESULTANDO:** I) que, de acuerdo al informe que precede a la presente, esta solicitud, se enmarca en las líneas de trabajo del Laboratorio de suelos y foliares en el marco del Proyecto de investigación del Centro Tecnológico del Agua (CTAgua), titulado: “Lodo deshidratado de industria agroforestal como mejorador de suelo”.

que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las bases de la compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales;

II) que entre las actuaciones cumplidas consta la publicación de las Bases de la compra en el sitio web de Compras y Contrataciones Estatales,

III) que, en el contexto mencionado se recibieron las ofertas de las siguientes empresas: i) TECNICA DEL PLATA LIMITADA, ii) EMILIO BENZO S A, iii) ELECO S A;

**CONSIDERANDO:** I) que, con fecha 28 de mayo de 2024, se realizó el informe de admisibilidad de las ofertas recibidas, en los términos establecidos en los artículos 63 y 65 del TOCAF, en el que se concluye que las ofertas de TECNICA DEL PLATA LIMITADA, ii)

EMILIO BENZO S A, **iii)** ELECO S A superan el juicio de admisibilidad de la totalidad de los ítems cotizados, excepto para los descriptos en dicho informe, pasando a ser evaluadas desde el punto de vista técnico;

**III)** que se produjo la Evaluación Técnica de las Ofertas, tal como surge en informe de fecha 3 de junio del presente, realizado por el Docente Asociado Encargado del Proyecto de investigación mencionado, por el que se recomienda la contratación de determinados proveedores, según los ítems que se consignan en dicho informe, teniendo en cuenta que fueron quienes, cumpliendo con todos los requisitos excluyentes, presentaron las ofertas más convenientes para la Universidad;

**IV)** que, asimismo, recayó informe jurídico de fecha 17 de junio de 2024, que considera que la adquisición pretendida encuadra dentro de la causal de contratación directa por excepción establecida en el numeral 19, literal d) del artículo 33 del TOCAF;

**V)** que se ha expedido la constancia de afectación del crédito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de la ley 17.243 de 29 de junio de 2000;

**ATENCIÓN:** a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 287/019 de 14 de mayo de 2019, y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO REGIONAL CENTRO SUR  
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA  
– en ejercicio de atribuciones delegadas –**

**RESUELVE:**

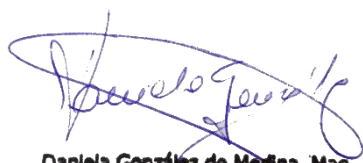
**1º.** Adjudicar la Compra Directa por Excepción N° 23/2024 convocada para la adquisición de reactivos para el Laboratorio de suelos y foliares en el marco del Proyecto de investigación del Centro Tecnológico del Agua (CTAguá), a los proveedores TECNICA DEL

PLATA LIMITADA, EMILIO BENZO S A, y ELECO S A según lo descrito en Anexo I adjunto, el cual integra la presente resolución.

2°. Autorizar con los fines indicados, la erogación de \$ 141.797,64 (pesos uruguayos ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y siete con sesenta y cuatro centavos) impuestos incluidos y USD 342,82 (Dólares americanos trescientos cuarenta y dos con ochenta y dos centavos) impuestos incluidos, la cual se atenderá con cargo al Inciso 31: "Universidad Tecnológica", Unidad Ejecutora 001: "Consejo Directivo Central", Financiamiento 1.2 "Recursos con Afectación Especial".

3°. Declarar sin efecto los Ítems N° 11, 14, 15, 20, 22, 28 y 40 por no cumplir con los plazos solicitados en las Bases de la Compra.

4°. Notifíquese al oferente y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.



Daniela González de Medina, Mag  
DIRECTORA ITR CENTRO SUR  
Universidad Tecnológica

### Anexo I

Item en SICE	Ítem Anexo III	Código SICE	Producto	Cantidad	Proveedor Adjudicado	Moneda	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	41	22.339	Trietanolamina.	0,5	ELECO S A	\$	4245,6	2122,8
2	26	1.495	Fosfato bibásico de potasio.	1000	ELECO S A	\$	2,71	2710
3	39	3.243	Sulfato de potasio.	1000	EMILIO BENZO S A	\$	3,16	3160
4	8	1.435	Ácido acético glaciar.	2,5	TECNICA DEL PLATA LIMITADA	USD	20,01	50,025
5	37	22.319	Sulfato de magnesio heptahidratado.	500	ELECO S A	\$	3,86	1930
6	25	1.481	Fenolftaleína.	0,5	ELECO S A	\$	6319,6	3159,8
7	30	2.718	Metanol.	5	ELECO S A	\$	275,96	1379,8
8	35	2.792	Sulfato de cobre.	0,25	ELECO S A	\$	15372	3843
9	3	1.513	Hidróxido de sodio.	1000	ELECO S A	\$	1,33	1330
10	4	1.456	Ácido clorhídrico.	2,5	ELECO S A	\$	530,7	1326,75
11	2	2.710	Ácido bórico.	1	ELECO S A	\$	3290,34	3290,34
12	24	1.498	Dicromato de potasio.	500	ELECO S A	\$	15,37	7685
13	28	67.441	Fluoruro de amonio.	500	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
14	29	9.520	D-Glucosa anhidra.	500	ELECO S A	\$	2,56	1280
15	14	3.227	Borohidruro de sodio.	100	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
16	19	31.193	Cloruro de cesio.	100	ELECO S A	\$	33,55	3355
17	9	10.052	Alcohol etílico.	4	ELECO S A	\$	557,24	2228,96

18	42	70.490	Kit de determinación de Demanda Química de Oxígeno	1	ELECO S A	\$	23350,8	23350,8
19	31	21.916	Molibdato de amonio.	1000	ELECO S A	\$	9,02	9020
20	44	76.531	Nitrogen (total) Cell Test,	1	TECNICA DEL PLATA LIMITADA	USD	292,8	292,8
21	38	1.508	Sulfato de plata.	25	ELECO S A	\$	334,28	8357
22	32	5.094	Petrifilm para siembra	25	ELECO S A	\$	168,36	4209
23	34	22.275	Silica GEL.	4	EMILIO BENZO S A	\$	527,04	2108,16
24	43	65.372	Phosphate Cell Test. ortho-phosphate and total phosphorus,	1	ELECO S A	\$	7695,15	7695,15
25	21	9.596	Cloruro Trifenil Tetrazolio.	25	ELECO S A	\$	329,4	8235
26	27	2.707	Fosfato bibásico de sodio heptahidratado.	0,5	ELECO S A	\$	4564,02	2282,01
27	20	3.444	Cloruro de estaño.	100	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
28	15	1.476	Carbonato de calcio.	1000	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
29	36	22.317	Sulfato de cobre penta heptahidratado	1000	EMILIO BENZO S A	\$	3,87	3870
30	17	1.470	Cloruro de bario.	1	EMILIO BENZO S A	\$	4446,9	4446,9
31	13	1.499	Biftalato de potasio.	1000	ELECO S A	\$	11,28	11280
32	1	1.436	Ácido ascórbico.	500	EMILIO BENZO S A	\$	0,53	265

33	5	1.438	Ácido fosfórico.	2,5	ELECO S A	\$	1316,14	3290,35
34	6	1.463	Ácido nítrico.	1	EMILIO BENZO S A	\$	1405,44	1405,44
35	10	2.638	Acetato Amonio.	1000	ELECO S A	\$	2,39	2390
36	12	503	Azul de metileno.	100	EMILIO BENZO S A	\$	10,14	1014
37	7	1.454	Ácido sulfúrico.	2500	ELECO S A	\$	0,57	1425
38	11	31.195	Tartarato de Antimonio y potasio.	100	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
39	33	2.785	Rojo de metilo.	10	ELECO S A	\$	240,34	2403,4
40	16	1.428	Cloruro de amonio.	0,5	EMILIO BENZO S A	\$	2371,68	1185,84
41	18	1.474	Cloruro de calcio.	0,5	ELECO S A	\$	3506,28	1753,14
42	23	1.502	Cloruro de potasio.	500	ELECO S A	\$	6,04	3020
43	40	32.049	Tetraborato de sodio.	100	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			
44	22	9.292	Cloruro férrico hexahidratado.	1000	Sin Efecto no cumple plazos del proyecto			